



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Juan Carlos José Figueroa Bravo.

ALGARROBO, 20 ABR 2018

DECRETO N° 2458

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
7. Contrato suscrito de fecha 06 de abril 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Juan Carlos José Figueroa Bravo.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 65 de fecha 056 de abril 2018, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Don Juan Carlos José Figueroa Bravo**, Cédula de Identidad N° [redacted] Chileno, de profesión Profesor de Educación Física, con domicilio en

[redacted] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **09 de abril 2018 hasta el 31 de julio 2018**, por el valor bruto de **\$ 16.000.-** (dieciséis mil pesos), por cada hora efectivamente ejecutada, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Dideco**.

- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "**Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./pyw

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

